



DIARIO ENFERMERO



El Cecova pide que se sigan dando pasos para que las enfermeras tengan autonomía plena en la prescripción

Publicado por: Diario Enfermero on: octubre 01, 2020 En: Laboral

REDACCIÓN.- El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (Cecova), conjuntamente con los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia, quiere aprovechar la publicación del Decreto 145/2020, de 25 de septiembre, del Consell, de regulación del procedimiento de acreditación para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de enfermeras y enfermeros en la Comunidad Valenciana para pedir que se sigan dando pasos para conseguir una autonomía plena de las enfermeras en este ámbito.

La publicación de este decreto viene a cumplir un requisito legal que no debe hacer que nos quedemos anclados en este punto, sino avanzar hacia lo señalado a través de la modificación de la conocida como ley del medicamento para que se nos otorguen competencias plenas en este ámbito dentro de nuestro campo de conocimiento, del mismo modo que las tienen odontólogos y podólogos.

Las enfermeras debemos tener la posibilidad de indicar, usar y autorizar todos aquellos materiales y productos que precisemos para llevar a cabo la prestación de cuidados al ciudadano que lo precise tras la realización del debido diagnóstico de enfermería.

Para que ello sea posible instamos a nuestros responsables sanitarios autonómicos a que trabajen para que desde el Ministerio se avance en este sentido que indicamos para que ello sea posible.

Poder actuar con seguridad jurídica en este aspecto nos va a posibilitar desarrollar nuestra actividad profesional con total autonomía, con más calidad y con plenas garantías de una continuidad de los cuidados que presta enfermería.

Además, como efecto colateral, se dará agilidad a la atención sanitaria, ya que los pacientes no tendrán que ir al médico para muchas de las actuaciones que ahora van a poder hacer las enfermeras.

No hay que olvidar que la formación universitaria de Enfermería en el campo de la Farmacología es de 14 créditos y que los odontólogos, los otros profesionales sanitarios a los que la ley del medicamento autoriza a prescribir, tienen una formación en esta materia de solo 7 créditos, la mitad de los que tiene enfermería.

